



## GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

### Recital: Preparación, desarrollo y crítica interpretativa

#### INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Canto, Guitarra, Piano e Instrumentos sinfónicos		
Materia	Instrumento/Voz				
Clasificación	Optativa	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	3	ECTS por curso	3	ECTS totales	9
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	36	HLS	1	
	Horas no presenciales	39	Extensión	Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario			
Departamento al que pertenece la asignatura	Varios				

#### PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Báez Cervantes, Luis	<a href="mailto:luis.baez@csmjaen.es">luis.baez@csmjaen.es</a>
Borja Jiménez, Serezade	<a href="mailto:serezade.borja@csmjaen.es">serezade.borja@csmjaen.es</a>
Fernández De la Fuente, Margarita	<a href="mailto:margarita.fernandez@csmjaen.es">margarita.fernandez@csmjaen.es</a>
García Herrera, Cecilio	<a href="mailto:cecilio.garcia@csmjaen.es">cecilio.garcia@csmjaen.es</a>
Sosa Muñoz, Jose Luis	<a href="mailto:jose.sosa@csmjaen.es">jose.sosa@csmjaen.es</a>



## DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Práctica de la técnica instrumental y aprendizaje del repertorio principal del nivel adecuado. Valoración crítica del trabajo. Preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. La gran variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación confieren a esta materia un carácter flexible y por ello adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, esta asignatura tiene como fin último habituar al alumno/a a desarrollar un espíritu crítico en torno a esa situación, acercándose a ella desde un punto privilegiado, el del intérprete, sacando sus propias conclusiones de la experiencia y valorando las opiniones de los demás con respecto a su puesta en escena. Asimismo, se pretende que el alumno/a sea capaz de realizar una crítica constructiva sobre la interpretación en el escenario de sus compañeros.

## PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010, el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.



## CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

- Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica, que permitan abordar la interpretación del repertorio más representativo del instrumento.
- Estudio de los criterios interpretativos aplicables a dicho repertorio, de acuerdo con su evolución estilística.
- Conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.
- Desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa.
- Control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación.

## CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Trabajo de la interpretación correcta en público del repertorio de la asignatura.</li><li>- Desarrollo de la capacidad de autocrítica tras una interpretación en público.</li><li>- Desarrollo de la capacidad de crítica constructiva sobre la interpretación de los compañeros.</li><li>- Conocimiento del contexto histórico y estilístico de cada una de las obras que conforman el repertorio.</li><li>- Práctica de técnicas de estudio necesarias para conseguir la máxima productividad en el mínimo tiempo posible.</li><li>- Práctica de un hábito diario de trabajo de calidad, responsabilidad y profesionalidad.</li><li>- Inclusión de obras de nuestro patrimonio musical en el repertorio propio de la asignatura.</li><li>- Práctica de la capacidad de reacción ante las críticas o correcciones que se planteen en la interpretación en público.</li></ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control de la interpretación en público del repertorio de la asignatura.</li><li>- Aplicación de la capacidad de autocrítica tras una interpretación en público.</li><li>- Aplicación de la capacidad de crítica constructiva sobre la interpretación de los compañeros.</li><li>- Estudio del contexto histórico y estilístico de cada una de las obras que conforman el repertorio.</li><li>- Autonomía en la aplicación de las técnicas de estudio necesarias para conseguir la máxima productividad en el mínimo tiempo posible.</li><li>- Desarrollo de un hábito diario de trabajo de calidad, responsabilidad y profesionalidad.</li><li>- Inclusión de obras de nuestro patrimonio musical en el repertorio propio de la asignatura.</li><li>- Desarrollo de la capacidad de reacción ante las críticas o correcciones que se planteen en la interpretación en público.</li></ul>



Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dominio de la interpretación en público del repertorio de la asignatura.</li><li>- Control de la capacidad de autocrítica tras una interpretación en público y de la capacidad constructiva sobre la interpretación de los compañeros.</li><li>- Análisis e investigación del contexto histórico y estilístico de cada una de las obras que conforman el repertorio.</li><li>- Autonomía y control de técnicas de estudio necesarias para conseguir la máxima productividad en el mínimo tiempo posible.</li><li>- Adquisición de un hábito diario de trabajo de calidad, responsabilidad y profesionalidad.</li><li>- Inclusión de obras de nuestro patrimonio musical en el repertorio propio de la asignatura.</li><li>- Rapidez y efectividad en la capacidad de reacción ante las críticas o correcciones que se planteen en la interpretación en público.</li></ul>
----------	---

## COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26.
Específicas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE10.

## METODOLOGÍA

La nueva metodología de enseñanza-aprendizaje se basa en la adquisición de competencias por parte del alumnado. El objetivo básico de estos planes de estudio es el desarrollo de las competencias asociadas a ellos y, por consiguiente, los objetivos de las asignaturas se especifican en términos de los resultados del aprendizaje y de las competencias que se han de adquirir.

Las competencias representan una combinación dinámica de conocimiento, comprensión de la materia, habilidades y destrezas referidas al aprendizaje. Se entienden como:

- Conocer y comprender (conocimiento teórico de un campo académico, la capacidad de conocer y comprender).
- Saber cómo actuar (la aplicación práctica y operativa del conocimiento a ciertas situaciones).
- Saber cómo ser (los valores como parte integrante de la forma de percibir a los otros y vivir en un contexto social).



Los resultados de aprendizaje son las afirmaciones de lo que una persona que aprende se espera que sepa, comprenda y sea capaz de demostrar cuando haya completado su aprendizaje. Especifican los requisitos para la obtención de créditos.

Los resultados de aprendizaje en términos de competencias establecidos son:

- Adquirir habilidades, conocimiento artístico y comprensión.
- Aplicar sus habilidades, conocimiento y comprensión artística.
- Generar juicios.
- Comunicar comprensión artística, ideas, información, etc.
- Adquirir el aprendizaje y habilidades necesarias para continuar estudios.

## Recursos

---

[www.csmjaen.es](http://www.csmjaen.es)

Aula Virtual del CSM Jaén

Partituras de dominio público en [www.imslp.org](http://www.imslp.org)

Biblioteca del CSM Jaén

[www.youtube.com](http://www.youtube.com)

## Bibliografía

---

- Alexanian, D. (2003). Complete cello technique. Nueva York: Ed. Dover.
- Arizcuren, E. (1992). El violonchelo. Barcelona: Ed. Labor.
- Bächli, J. (1961). Von Boccherini bis Casals. Zurich: Ed. Panton-Verlag.
- Bächli, J. (1981). Beruhmte Cellisten. Ed. Atlantis Musikbuch.
- Bazelaire, P. (1994). La technique du violoncelle. París: Ed. Alphonse Leduc.
- Barbacci, R. (1965). Educación de la memoria musical. Buenos Aires: Ricordi.
- Becker, H. & Rynar, D. (1929). Mechanik und Aesthetik des Violoncellspiels. Universal Edition.
- Bunting, C. (1999). El arte de tocar el violonchelo. Madrid: Editorial Pirámide.
- Casella, A. (1983). El piano. Buenos Aires: Ricordi.
- Chiantore, L. (2007). Historia de la técnica pianística. Madrid: Alianza Música.
- Cortot, A. (1934). Curso de interpretación. Buenos Aires: Ricordi.
- Cortot, A. (1986). Aspectos de Chopin. Madrid: Alianza Editorial.
- Dalia, G. (2004). Cómo superar la ansiedad escénica en músicos. Madrid: Ed. Mundi Música.
- Dalia, G. (2008). Cómo ser feliz si eres músico o tienes uno cerca. Madrid: Ed. Mundi Música.
- Davidov, K. (1947). Método de violonchelo. Moscú: Editorial de música estatal.
- Dömling, W. (1993). Franz Liszt y su tiempo. Madrid: Alianza Editorial S.A.
- Díaz, M. y Giráldez, A. (2007). Aportaciones teóricas y metodológicas a la educación musical. Barcelona: Ed. Graó.
- Dorian, F. (1986). Historia de la ejecución musical. Madrid: Ed. Taurus.
- Ferguson, H. (2003). La interpretación de los instrumentos de teclado. Del siglo XIV AL XIX. Madrid: Alianza Editorial.
- Grout, D.; Palisca, C. (1993). Historia de la música occidental, 2. Madrid: Alianza Música.
- Hildebrandt, D. (1986). La novela del piano. Barcelona: Muchnik Editores.



- Hoppenot, D. (1992). El violín interior. Madrid: Ed. Real Musical.
- Horowitz, J. (1984). Arrau. Argentina: Javier Vergara Editor.
- Kreitman, E. (1999). Enseñar desde el punto de equilibrio. Ciudad de México: Ed. Asociación mexicana del método Suzuki.
- Kühn, C. (1994). Tratado de la forma musical. Barcelona: Labor.
- Lachmund, C. (1995). Living with Liszt. Maesteg (Gales): Pendragon Press.
- Lee, S. (1993). Método práctico para violonchelo. Barcelona: Ed. Boileau.
- Levaillant, D. (1998). El piano. SpanPress Universitaria.
- Llor, V. (2009). Franz Liszt cartas de un artista. Barcelona: Tizona.
- Llor, V. (2011). Franz Liszt, genio y rey. Barcelona: Tizona.
- Mason, W. (1901). Memories of a Musical Life. New York: The Century.
- Mantel, G. (1975). Cello technique. Bloomington: Indiana University Press.
- Mathews, D. (1986). La música para teclado. Madrid: Taurus Editorial.
- Neuhaus, H. (1987). El arte del piano. Madrid: Real Musical.
- Plantiga, L. (1992). La música romántica. Madrid: Akal.
- Pleeth, W. (1982). Cello. Londres: McDonald and Co.
- Potter, L. & Potter, A. (1996). The Art of Cello Playing. Los Angeles: Alfred Music Publishing.
- Prieto, C. (1998). Las aventuras de un violonchelo: historias y memorias. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rattalino, P. (1988). Historia del piano. Barcelona: Editorial Labor.
- Starker, J. & Bekefi, G. (1965). An organized method of string playing. Nueva York: Peer Music.
- Schönberg, A. (1995). Armonía. Madrid: Real Musical.
- Schonberg, H. (1990). Los grandes pianistas. Argentina: Javier Vergara Editor.
- Schonberg, H. (2004). Los grandes compositores. Barcelona: Ediciones Robinbook.
- Tortelier, P. (1994). Technique et art du violoncelle. París: Salabert.
- Tranchefort, F. (1990). Guía de la música de piano y clavecín. Madrid: Taurus Humanidades.
- Walden, V. (1998). 100 years of violoncello. Cambridge: University Press.
- Willems, E. (1975). El valor humano de la educación musical. Barcelona: Ed. Paidós.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.



La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Actividades formativas presenciales (36 horas):

Clases prácticas (26 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso: fraseo, ataques, práctica gestual, equilibrio sonoro y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.

Interpretación en público (10 horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

El /La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas. La acumulación de tres faltas de asistencia injustificadas supondrá la pérdida de la evaluación continua.

Actividades formativas no presenciales (39 horas):

Trabajo personal: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio; análisis de la parte pianística como medio para la comprensión de la obra en su totalidad.

### Actividades evaluables

---

Actividades de carácter interpretativo; Actividades prácticas; Seminarios o talleres; Participación en el aula.

## CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.





## **Evaluación del primer semestre**

---

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

El profesor/a del alumnado con derecho a evaluación continua, si lo considera conveniente, podrá eliminar los contenidos superados por su alumnado. La nota resultante de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Ordinaria 1**

---

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Ordinaria 2**

---

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

## **Convocatoria Extraordinaria**

---

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá





concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **Convocatoria adicional**

---

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del trabajo fin de grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020. No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:



Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG13	CET3	CT8
CEG4	CG2, CG3	CET4	CT4
CEG5	CG5	CET6	CT6, CT7
CEG6	CG6	CET7	CT11
CEG7	CG22	CET8	CT9
CEG8	CG8	CET9	CT15
CEG9	CG9, CG20	CET10	CT12
CEG10	CG10, CG18, CG21	CET11	CT14
CEG11	CG11, CG15	CET12	CT13
CEG12	CG16, CG17	CET13	CT16
CEG13	CG23, CG14	CET14	CT17
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CE1, CE2
CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CE5
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CE3, CE7
CEE5	- Demostrar capacidad para aumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CE2, CE3, CE6
CEE7	- Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.	CE2
CEE8	- Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CE10
CEE9	- Demostrar conocimientos sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (interpretación musical) y sus	CE1, CE4, CE6



CEE10	aplicaciones en éste, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él. - Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes estilos.	CE4, CE5
-------	--	----------

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Demostrar en público, de manera adecuada, el repertorio que se establezca, tanto en el apartado técnico-mecánico, como en el musical.</li><li>- Demostrar, en público, la capacidad musical en la interpretación de cada obra.</li><li>- Utilizar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento dependiendo de las características acústicas de cada espacio escénico.</li><li>- Desarrollar la capacidad de planificación y trabajo autónomo y productivo en casa.</li><li>- Aplicar los conocimientos adquiridos, en función del curso en el que se encuentre, con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio en el tiempo establecido.</li><li>- Desarrollar una capacidad crítica y autocrítica de calidad tras la interpretación en público.</li><li>- Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra.</li><li>- Memorizar adecuadamente el repertorio de la asignatura.</li></ul>
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Controlar en público, de manera adecuada, el repertorio que se establezca, tanto en el apartado técnico-mecánico, como en el musical.</li><li>- Controlar en público la capacidad musical en la interpretación de cada obra.</li><li>- Aplicar adecuadamente las posibilidades sonoras del instrumento dependiendo de las características acústicas de cada espacio escénico.</li><li>- Desarrollar la capacidad de planificación y trabajo autónomo y productivo en casa.</li><li>- Aplicar los conocimientos adquiridos, en función del curso en el que se encuentre, con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio en el tiempo establecido.</li><li>- Adquirir una capacidad crítica y autocrítica de calidad tras la interpretación en público.</li><li>- Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra.</li><li>- Memorizar adecuadamente el repertorio de la asignatura.</li></ul>
Curso 3º	<ul style="list-style-type: none"><li>- Dominar en público, de manera adecuada, el repertorio que se establezca, tanto en el apartado técnico-mecánico, como en el musical.</li><li>- Dominar en público la capacidad musical en la interpretación de cada obra.</li><li>- Dominar las posibilidades sonoras del instrumento dependiendo de las características acústicas de cada espacio escénico.</li><li>- Demostrar la capacidad de planificación y trabajo autónomo y productivo en casa.</li><li>- Aplicar los conocimientos adquiridos, en función del curso en el que se encuentre, con autonomía a la hora de abordar una nueva obra del repertorio en el tiempo establecido.</li></ul>



- |  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Demostrar una capacidad crítica y autocrítica de calidad tras la interpretación en público.</li><li>- Adecuar la interpretación a la estética propia de cada obra.</li><li>- Memorizar adecuadamente el repertorio de la asignatura.</li></ul> |
|--|--|

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.



## CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
<p><b>Para el alumnado con derecho a evaluación continua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Trabajo de clase 40%: Realización de actividades de aula Asistencia a cursos, seminarios...</li><li>- Actividades interpretativas 60%: Puesta en escena: Audiciones, conciertos y exámenes Superación de los criterios de evaluación</li></ul> <p><b>Para el alumnado sin derecho a evaluación continua:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades interpretativas 100%: Puesta en escena: Exámenes Superación de los criterios de evaluación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Actividades interpretativas 100%: Puesta en escena: Exámenes Superación de los criterios de evaluación</li></ul>

### Requisitos mínimos

Para obtener una calificación de 5 en cada curso el alumno/a deberá:

- Interpretar de memoria adecuadamente , en audiciones, conciertos o exámenes, el repertorio propuesto.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

### Cronograma de aplicación de las actividades evaluables



## Primer semestre

---

- Participar en un mínimo de dos audiciones.

## Segundo semestre

---

- Participar en un mínimo de dos audiciones.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan de Centro:

- Maratón de Piano, organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Conciertos denominados “Pianos en la calle”, organizado por la Excma. Diputación Provincial de Jaén.
- Asistencia a las diferentes fases del concurso internacional Premio Jaén de Piano.
- Audiciones y actividades desarrolladas en colaboración con otras instituciones culturales.
- Cursos de piano con profesores de intercambio del programa Erasmus.

## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

## OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

La evaluación de esta asignatura estará condicionada a la impartición real y efectiva de clases lectivas recibidas por el alumnado. Así, tanto los contenidos de cada curso como sus respectivos criterios de evaluación y requisitos mínimos se verán reducidos en una proporción equivalente a la demora sufrida en la adjudicación de vacantes del profesorado o en el nombramiento de sustituciones que se hubieren producido por parte de la Consejería de Educación.



## **Comportamiento responsable en internet y entornos en línea**

---

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

### **MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

El departamento estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.